



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, de la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. (BON núm. 147 de fecha 24 de junio de 2021).

RESULTADO PRIMERA PRUEBA DEL EJERCICIO TEÓRICO.

Finalizada por el Tribunal Calificador la corrección de la primera prueba del ejercicio teórico, prevista en su base 6.3.4. apartado a), y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Tribunal ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas por el aspirante presentado en esta segunda prueba.

García Logroño, Jose Javier	11,9 puntos
-----------------------------	-------------

Conforme a lo previsto en la Base 6.3.4 a) de la Convocatoria, esta prueba se valorará hasta un máximo de 18 puntos, a razón de 1,5 puntos por pregunta, siendo necesario para superarla obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima, es decir, 9 puntos y puntuar, al menos, en 10 de las 12 preguntas.

Habiendo superado el opositor esta primera prueba del ejercicio teórico se le convoca para la realización de la segunda prueba del ejercicio teórico que se desarrollará el día 13 de junio de 2022, lunes, a las 8.30 horas en la sede de la CÁMARA DE COMPTOS, calle Ansoleaga nº 10.

El aspirante deberá venir provisto del D.N.I. o documento identificativo.

Pamplona, 26 de mayo de 2022

La Vocal-Secretaria del Tribunal

Así mismo se hace público que el Tribunal, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022 acordó, en uso de sus facultades de interpretación de la Convocatoria no utilizar en la corrección del ejercicio el sistema de plicas, dado que únicamente existe un aspirante para la realización de la prueba teórica a celebrar el día 23 de mayo de 2022 decayendo por ello la finalidad de la utilización del sistema de plicas.



Cód. Validación: 5NANNCFSPMGR49FNMZ3AFV74 | Verificación: <https://camaradecomptos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1